

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia promovido por ANA MARÍA CERA DE NIETO contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados por la parte demandante con ocasión a la ejecución de la sentencia, así:

A favor de Ana María Cera De Nieto	
Agencias en derecho fijadas en providencia del 16/Ago/23	\$1.286.013, ⁰⁰
Gastos judiciales	\$0, ⁰⁰
Total liquidación de costas procesales	\$1.286.013, ⁰⁰

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 27 de septiembre de 2023.

El Secretario,

DAIRO DE JESÚS MARCHENA BERDUGO

Firmado Por:
Dairo De Jesus Marchena Berdugo
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb36f57416d8606df9a681264664bb575d0dd8e1d43fbf427277c649c0aef808**

Documento generado en 27/09/2023 07:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>